



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura 21 MAY 2024

PROY. N° 700
REGISTRO Y ESCALAFÓN
15 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 007127

Visto la documentación que se adjunta al presente en un total de (04) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDR N° 03402 de fecha 12-03-2024 en su ARTICULO PRIMERO numeral 1.10, se RECONOCE LOS DEVENGADOS de la continua de la de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, a doña MIRIAM SALVADOR FLORES con DNI N° 02690595, debiendo decir (con DNI N° 02654853) error material que se debe corregir de acuerdo a lo verificado por la Oficina de Registro y Escalafón

De conformidad a la Ley N° 27444. Ley Del Procedimiento Administrativo General Artículo 201°.- Rectificación de errores numeral 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que es procedente lo solicitado de acuerdo al Informe N° 420 - 2024 - GOBIERNO REGIONAL - PIURA -DREP-OADM -REG Y ESC.

De conformidad con la Ley N° 25212, DU. N° 105-2001, DL N° 20530 ; D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024 -GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR EN PARTE la RDR N° 03402 de fecha 12-03-2024 en su ARTICULO PRIMERO numeral 1.10, que RECONOCE LOS DEVENGADOS de la continua de la de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, a doña MIRIAM SALVADOR FLORES con DNI N° 02654853, en el sentido que el número del DNI es el que se indica y no como señala en la Resolución materia de aclaración de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a doña MIRIAM SALVADOR FLORES con domicilio en Mz J Lote 10 Urb C. Grau Piura al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. **WILMARIO CHARLY GONZALES ROJAS**
Directora Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REG Y .ESC.
RESUI/TADM